


MINISTERIO DE TRANSPORTE
RESOLUCION No. 059 DE 1.9
(23 DIC. 1998)

"Por la cual se autoriza un cambio de capacidad transportadora"

EL DIRECTOR REGIONAL HUILA-AMAZONAS Y CAQUETA DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 1566 de 1998 y de conformidad con el Decreto 1557, de 1998,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante radicado No.0570 de diciembre primero de 1998 el representante legal de la sociedad denominada FLOTA HUILA S.A. solicitó el cambio de capacidad transportadora de campero a camioneta mixta en la ruta cuyas características son las siguientes:

Resolución No.121 de diciembre 30 de 1993

Ruta: Garzón-La Plata-Viceversa
 Saliendo de Garzón: 12:30
 Saliendo de La Plata: 10:30
 Clase de vehículo autorizado: Campero
 Clase de vehículo solicitado: Camioneta mixta
 Frecuencia: Diaria
 Nivel de servicio: Corriente.

Que la petición cumple con los requisitos exigidos en el artículo 38, Decreto 1557 de 1998.

Que la capacidad transportadora autorizada a la citada empresa en vehículos clase campero y camioneta mixta se encuentra dentro de los siguientes límites:

- Resolución No.008 de enero 17 de 1990

Capacidad máxima: Sesenta y siete (67) camperos
 Capacidad mínima: Cincuenta y seis (56) camperos

- Resolución No.029 de abril 7 de 1998

Capacidad máxima: Diez (10) camionetas mixtas
 Capacidad mínima: Ocho (08) camionetas mixtas

Que la capacidad transportadora mínima requerida para operar la ruta en mención con los horarios citados es de dos (2) camperos equivalentes a dos (2) camionetas mixtas.

Que en consecuencia, las capacidades transportadoras autorizadas a FLOTA HUILA S.A. en camperos y camionetas mixtas quedarían dentro de los siguientes límites:

Amf

Continuaci3n de la Resoluci3n

"Por la cual se autoriza un cambio de capacidad transportadora"

a. En camperos

Capacidad m3xima: Sesenta y cinco(65) camperos
Capacidad m3nima: Cincuenta y cuatro(54) camperos

b. En Camionetas Mixtas

— Capacidad m3xima: Doce(12) camionetas mixtas
Capacidad m3nima: Diez(10) camionetas mixtas

Que de conformidad con lo anterior, esta Regional,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de capacidad transportadora de campero a camioneta mixta en un (1) horario por sentido en la ruta Garz3n-La Plata-Viceversa, quedando con las siguientes caracteristicas de operaci3n:

Saliendo de Garz3n: 12: 30

Saliendo de La Plata: 10:30
Clase de veh3culo: Camioneta Mixta
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

ARTICULO SEGUNDO: La capacidad transportadora autorizada a FLOTA HUILA S.A. en camperos y camionetas mixtas queda comprendida dentro de los siguientes l3mites:

a. En Camperos

Capacidad transportadora m3xima: Sesenta y cinco(65) camperos
Capacidad transportadora m3nima: Cincuenta y cuatro(54) camperos

b. En Camionetas Mixtas

Capacidad transportadora m3xima: Doce(12) camionetas mixtas
Capacidad transportadora m3nima: Diez(10) camionetas mixtas

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resoluci3n proceden por la v3a gubernativa los recursos de reposici3n y apelaci3n ante el Asesor Regional y la Directora General de Transporte y Tr3nsito Terrestre Automotor, respectivamente, interpuestas dentro de los cinco(5) d3as h3biles siguientes a su notificaci3n.

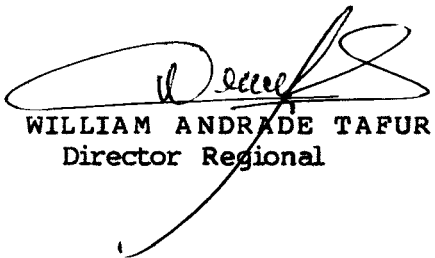
[Handwritten signature]

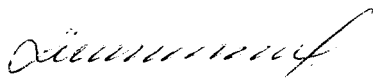
Continuación de la Resolución

"Por la cual se autoriza un cambio de capacidad transportadora"

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los


WILLIAM ANDRADE TAFUR
Director Regional


LILIANA MANRIQUE RUIZ
Profesional Universitario